

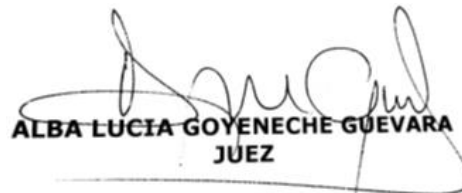
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)



PROCESO	Ejecutivo –Singular-
RADICACIÓN	110013103019 2019 00241 00

De acuerdo con la solicitud de levantamiento de medidas cautelares que realiza el apoderado de la parte demandante, se le solicita puntualice respecto de cuál de los dos demandados solicita el levantamiento de la medida cautelar, o si se refiere a ambos.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

C-2

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY <u>26/02/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u> <u>No. 034</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria
